



## Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

### OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE TORRETA SAUTER DEL TORNO GURUTZPE  
1000/4

SC: 2000004083

<b>Dirección/ Subdirección:</b>	<b>Metro de Madrid, S.A. Explotación Ferroviaria</b>	<b>Área:</b>	Mantenimiento de Material Móvil
<b>División:</b>	<b>Material Móvil</b>	<b>Servicio:</b>	Mantenimiento de Talleres Centrales

**Aprobado por: Pedro Pablo Pascual**

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de la adquisición de una torreta sauter o 100% compatible del torno Gurutzpe 1000/4 para Metro de Madrid, SA.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ Objeto

Contratación consistente en la adquisición de torreta sauter o 100% compatible del torno Gurutzpe 1000/4, para Metro de Madrid, S.A.

### ▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales.

### ▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 23.000,00 euros (IVA no incluido)

### ▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

En función de los precios del mercado

### ▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 23.000,00 euros
- Importe del I.V.A.: 4.830,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 27.830,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	19.600,00 €
Costes Indirectos (2% del PE)	400,00 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	20.000,00 €
Gastos Generales (9% PE)	1.800,00 €
Beneficio Industrial (6% PE)	1.200,00 €
Base imponible	23.000,00 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>27.830,00 €</b>

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

**NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

No procede por la tipología de repuestos a adquirir, se solicita el suministro de un único equipo que forma parte de la instalación del torno de control numérico Gurutzpe 1000/4. Dicho subconjunto es indivisible.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 9 meses
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
  - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.
- Prórrogas:
  - NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado abreviado al tratarse de un contrato que cumple con las previsiones del artículo 159.6 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (**precio** o criterio basado en rentabilidad)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

Los productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: No existen tareas críticas.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

- **Fondos FEDER**

- Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

- NO

- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

- NO

### **3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales (SMTC) realiza el mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de rodadura del Material móvil, a través de la Sección de Máquinas Herramientas. Tiene entre sus funciones el mantenimiento de los ejes de las unidades tres, reperfilado de la rodadura de las ruedas, el refrentado de discos de freno, el mecanizado de ejes y ruedas para el calado de las mismas, etc. En los tornos de control numérico (CNC) se reperfilan las ruedas desmontadas, se refrentan discos de freno, se mecanizan las ruedas y los ejes para posteriormente calarlos en la prensa de calado de ruedas.

El suministro de la torreta portaherramientas es necesario con objeto de realizar de forma urgente la sustitución de la que actualmente se encuentra montada en el torno de control numérico Gurutzpe A 1000 / 4. La torreta actual presenta un elevado deterioro, con lo que, durante el proceso de torneado, el líquido refrigerante no alcanza de forma correcta la herramienta de corte, lo que provoca el calentamiento de la misma. Esto dificulta el mecanizado y compromete su calidad, limitando su vida útil y aumentando la posibilidad de rotura. Además, presenta frecuentes averías de posicionamiento y nivelación.

La Sección de Conservación del SMTC tiene entre sus actividades el mantenimiento correctivo y preventivo de los medios de producción y de las instalaciones de Talleres Centrales.

Se solicita esta contratación debido a que la licitación 6012300224 "ADQUSIC TORRETA SAUTER TORNO GURUTZPE", publicada el día 18/07/2023 quedo desierta.

### **4 ANTECEDENTES**

- **Comparación de los alcances** del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

No existen contratos precedentes con el mismo objeto de contrato.

## 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

<b>AÑO</b>	2024
<b>IMPORTE PERMITIDO</b>	23.000,00 €
<b>ACCIÓN INVERSORA</b>	02.069
<b>EXPEDIENTE / PEP</b>	M0098.24

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.  
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*

